



PROVIDENCIA, 02 JUN 2026

EX. N° 874 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N° 8.486 de 18 de mayo de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto.-

DECRETO:

1.- Procédase, por el Propietario del inmueble ubicado en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 2745, a demoler los siguientes trabajos, ejecutados sin permiso municipal:

1.1.- Construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80 m².

2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.-

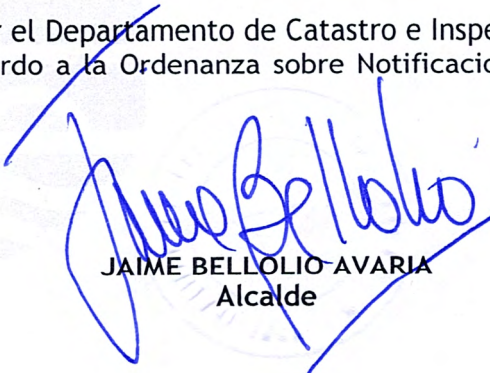
3.- Si no se cumpliere lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del Propietario.-

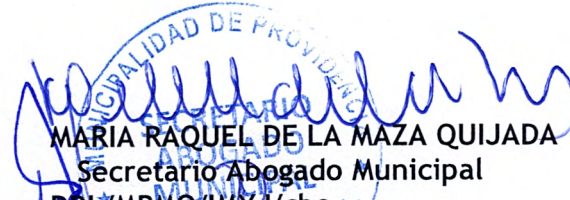
3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

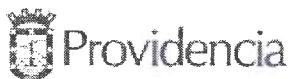
Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 1730.-



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Catastro e Inspección

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Juan B.</i>

Memorandum N°: 8486
Antecedente : Ingreso N° 97231
Materia: Solicita Decreto de Demolición para FRANCISCO BILBAO N° 2745.

PROVIDENCIA, 18 de Mayo de 2026

DE : DIRECTOR DE OBRAS
A : SR. ALCALDE

1.- Por denuncia recibida en el Departamento de Catastro e Inspección, se comprobó que en la dirección de la materia, se ejecutaron los siguientes trabajos:

1.1. Construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80,00 Mts².

2.- Como dichos trabajos no cuentan con permiso municipal, se solicita al Sr. Alcalde ordenar si lo tiene a bien, dictar el Decreto de Demolición correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 148 del D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO RUMINOT NUÑEZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS

l
ECU/ecl

INGRESO N° 97231

1213
26 MAY 2026

CB